



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: Cierre / Finalización de prospección de langostino en la Subárea 9 (AVPJM)

A: Mauricio Marcelo Lopez (DTRA#PNA),

Con Copia A: Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Marcelo Ezequiel Hernández (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (VCON#PNA), German Esteban Morel (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Macarena Ivonne Sarmiento (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Jose Patricio Gonzalez (DTRA#PNA), Esteban Eduardo Pedrozo Centurion (DTRA#PNA), Juan Antonio Lopez Cazorla (SSRAYP#MEC), Agustin Analian (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Mora Richelme (CFP), Karina Solá Torino (CFP), GONZALO EDUARDO BACIGALUPO (INIDEP#MEC), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DCYF#MEC), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Martin Ignacio Bertelo (DIOYT#INIDEP), Gabriel Gerardo Blanco (DPP#INIDEP), Marcelo Suinchiski (SSRAYP#MEC),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO POLICÍA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto Principal MAURICIO MARCELO LÓPEZ
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la prospección de langostino dentro del Área de Veda Permanente de Protección de Juveniles de Merluza (AVPJM), autorizada mediante la Nota **NO-2026-78227998-APN-DNCYFP#MEC**.

Al respecto, y de conformidad con lo informado por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) mediante la Nota **NO-2026-79508837-APN-DNI#INIDEP** y el **Informe de Prospección INIDEP N.º**

009/26, se comunica que durante las operaciones exploratorias desarrolladas en la **Subárea 9**:

1. **Ausencia de recurso objetivo:** No se registraron concentraciones comerciales de langostino (*Pleoticus muelleri*), habiendo resultado nulas las capturas en 19 de los 20 lances realizados por los buques congeladores participantes, situación ratificada por los buques fresqueros y las novedades del día.
2. **Incidencia de merluza juvenil:** Se constató una relación Merluza/Langostino (M/L) excepcionalmente alta (6,4), con una proporción de juveniles de merluza (*Merluccius hubbsi*) que alcanzó el 87 %.

En virtud de tales antecedentes y siguiendo las recomendaciones del organismo científico, se ha dispuesto **DAR POR FINALIZADA la prospección de langostino en la SUBÁREA 9** a partir de la recepción de la presente.

Por tal motivo, se solicita a esa Autoridad Marítima arbitrar las medidas pertinentes y notificar por frecuencia a los buques pesqueros afectados para que cesen de inmediato las tareas de prospección y arrastre dentro de los límites de la mencionada Subárea 9.

Asimismo, se informa que continúan vigentes las tareas de prospección en la **Subárea 13** conforme a los lineamientos oportunamente aprobados.

Sin otro particular saluda atte.